

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 266-15

Sesión ordinaria número doscientos sesenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día nueve de junio de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Lenin Navarro Gamboa
Roy Mora Araya
Manuel Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Adis Elena Solís Solís (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández (Propiedad)
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Sr. Ronny Valverde Portugués, Encargado de Sonido.

INTÉRPRETE

Alina Soto López

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
David Araya Amador
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de la señora Giannina Semerano Román, miembro Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
5. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 110-15.
 - b. Ordinaria 265-15.
6. Atención a representante de la Cámara de Comercio.
7. Dictámenes de Comisión.
8. Mociones.
9. Informe de la Alcaldía.
10. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, solicita se realice una revisión, ya que considera que el señor Gilberto Monge Ortiz, debe asumir en propiedad, en lugar del regidor David Araya Amador y no la señora Adis Solís Solís.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que se consultará al Tribunal Supremo de Elecciones y en 8 días se va a presentar la respuesta.

ARTÍCULO 2: Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta de Educación Escuela Renacer de Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Juan Arnoldo Garro Solís	1-0530-0879
Luis Enrique González Estrada	1-0701-0007

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa Liceo Rural Santiago de San Pedro.

Nombre	Cédula
Sandra Montero Rojas	1-1014-0791
Xinia Luz Quesada Cascante	1-0619-0815
Carmen Yanira Mora Fonseca	1-0723-0539
Estrella Ureña Anchía	1-0954-0754
Ana María Rodríguez Arce	2-0560-0832

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de la Junta de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

- a. Junta de Educación Escuela Renacer de Cajón Pérez Zeledón.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| o Luis Enrique González Estrada | 1-0701-0007 |
| o Juan Arnoldo Garro Solís | 1-0530-0879 |

ARTÍCULO 4: Juramentación de la señora Giannina Semerano Román, miembro Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

Se procede con la juramentación de la señora Giannina Semerano Román, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO 5: Aprobación de las actas:

- a. **Extraordinaria 110-15.**

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 110-15, la cual se aprueba con seis votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que en el acta se presenta un conjunto de situaciones que continúan acrecentando la preocupación, donde sale un dictamen del mercado, contrario al reglamento con el que se rige actualmente el Mercado Municipal, además se evidencia que las comisiones no han trabajado, se dictaminan situaciones de dos, tres años para enviarlas a archivar.

b. Ordinaria 265-15.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 265-15, la cual se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que se está en el mes de junio, sin embargo a la fecha no se ha hecho el aumento salarial a los funcionarios municipales, además señala que se abordaron situaciones referentes al Mercado Municipal; pero no se asume la responsabilidad que compete para tomar decisiones.

ARTÍCULO 6: Atención a representante de la Cámara de Comercio.

Se brinda atención al señor Roger Muñoz Fallas, Presidente de la Cámara de Comercio, quien se refiere al nuevo modelo tarifario de servicios urbanos.

Menciona que el 10 de diciembre 2014, mediante nota CCT-070-2014, la Cámara de Comercio solicitó al Concejo Municipal de Pérez Zeledón, información sobre el nuevo modelo tarifario.

Posteriormente el 14 de abril, se presentó a sesión municipal, en representación de la Cámara, dejando manifiesta la inconformidad, en relación con el nuevo modelo tarifario de servicios urbanos. Señalando una serie de deficiencias y omisiones técnicas al respecto. Producto de dicha audiencia, se concertó una reunión en la Alcaldía para el 15 de abril 2015.

Se refiere al documento OFI-136-15-PHM e indica lo siguiente:

- a. Se desprende del numeral 1 del oficio OFI-136-15-PHM, la falta de objetividad, pues las acciones que se realizaron, no proceden del uso de mayores parámetros objetivos, si no que se basan a falta de ello, a criterios que en todo caso son subjetivos, pues provienen de un grupo de personas, que por más capacidad y buena voluntad que posean, al fin y al cabo lo que emitirán es su propio juicio, muy a contrapelo de lo que establece la materia tributaria. Solicita ver al respecto: artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, inciso 1 del artículo 16 de la Ley General de Administración Pública y artículo 11 de nuestra Carta Magna.
- b. Se afirma que no se estima necesario el cambio de categorías, sin embargo en las últimas dos categorías, el salto es muy grande, ya que un usuario que produce 149 kg semanales debe pagar 198.843.50 colones trimestral y si produce 150 kg. semanales pasa a pagar trimestralmente 464.870.00 colones, lo que es a todas luces desproporcionado, en relación con las otras seis categorías.
- c. Se introduce en el análisis el uso del parámetro: volumen de ventas anuales, lo que es un avance, no obstante omite la parametrización de otros valores como el área del negocio asociada a la patente, información que es de dominio de la Municipalidad, así como otros parámetros incluso recomendados por el IFAM, tales como: tipo de negocio, cantidad de comercios en un mismo punto de recolección, capacidad de hospedaje en hoteles, cantidad de alumnos en escuelas y colegios etc. Véase pág. 18 del Estudio Tarifario realizado por el IFAM en junio de 2013.

- d. Manifiesta que si bien es cierto, la Cámara ve con agrado el cambio de Modelo Tarifario, ya que lo consideran un avance en la dirección correcta, el deficiente muestreo realizado por la municipalidad, echa por la borda cualquier ventaja que pudiera tener este Modelo, gravando en forma desproporcionada a los usuarios de las categorías C4 a la C7, producto del insuficiente y mal practicado muestreo, por hechos detallados en el informe de junio de 2013 IFAM, tales como:
- i. Tamaño de muestra insuficiente.
 - ii. Muestreo no aleatorio.
 - iii. Limitaciones logísticas de la municipalidad.
 - iv. Problemas encontrados en la municipalidad para poder levantar la muestra de pesajes.
 - v. Limitaciones en rutas comerciales del centro del cantón para poder ubicar de forma separada los residuos dispuestos por los usuarios.
 - vi. Desactualización del catastro respecto a la situación real de los cuadrantes.
 - vii. El levantamiento de pesajes de comercios, no se detalló con observaciones, respecto al tipo de negocio pesado, dimensiones, capacidad de atención, área del local, afluencia de personas.

En razón de lo anterior, indica que la Cámara, no ve conveniente la aplicación de las nuevas tarifas, hasta tanto no se realice un nuevo muestreo que sub-sane las deficiencias apuntadas, que se determinen los diferentes tipos de usuarios, debidamente parametrizados, con un sistema de recolección que contemple incentivos y castigos, sin gravar de manera desproporcionada u onerosa a los usuarios. Solicitan se suspenda el cobro de las nuevas tarifas hasta tanto no se realice un nuevo muestreo, que permita inferir los diferentes tipos de usuarios y tarifas correspondientes.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden, a fin de que se le concedan 5 minutos más en el uso de la palabra al señor Roger Muñoz Fallas, para que pueda concluir con la participación.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

Continúa indicando el señor Muñoz Fallas, que la preocupación que tienen en la Cámara es la forma en la que se está tratando a las categorías de la C4, hasta la C7, considera que si el muestreo está malo, todo lo demás va a estar mal, ya que dicho muestreo es la base del estudio, el cual se realizó con el criterio de muy pocas personas, que al final hacen un juicio que puede estar errado o acertado.

Comenta que en materia tributaria solo se puede hacer lo que la ley permite, no se pueden establecer tarifas a juicio o antojo de algunas personas, externa que el artículo 16 de la Ley General de Administración Pública, indica que en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas univocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, por ello señala que lo que está haciendo la Municipalidad tiene hacedero legal y se expone a que se impugnen las tarifas que ya se aprobaron.

Seguidamente el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento presentado por el señor Muñoz Fallas, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, menciona que probablemente se solicitará un nuevo estudio, agrega que la recolección de basura es un servicio, por ello la Municipalidad no puede obtener más de un 10% de ganancia.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que el tema se ha tratado en el Concejo Municipal desde el 11 de noviembre del año anterior, se tomó un acuerdo al margen de toda lógica y en ese momento se insistió que era imposible un aumento del 300%, en la tarifa de la basura, externa que es una decisión que no tiene ningún sustento.

Agrega que se ha puesto tropiezos a los comerciantes, quienes han insistido muchas veces en que se les brinde una solución; sin embargo se sigue posponiendo, por ello solicita se anule el acuerdo que se tomó el 11 de noviembre y se siga aplicando la tarifa anterior, hasta tanto se haga un estudio conforme a la realidad.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que anteriormente la Comisión de Asuntos Ambientales insistía en que el modelo que se tenía para cobrar por metro lineal o frente, es un modelo obsoleto, que no se ajusta a la realidad, por ello se buscó pasar a modelos que tenían otras municipalidades, como el pesaje promedio, de acuerdo a varios parámetros.

Tiempo después el IFAM, presentó una propuesta para elaborar el estudio, posteriormente el Concejo Municipal tomó el acuerdo de contratar al IFAM, para la elaboración de dicho estudio, mismo que se presentó con todos los por menores, el cual se trasladó a una Comisión que dictaminó al respecto y el Concejo tomó el acuerdo de acoger dicho modelo para la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Posteriormente se procedió con la publicación en la Gaceta y se comenzó a aplicar en el primer semestre del año 2015, añade que dicho modelo se adapta más a la realidad, además señala que la Municipalidad no tiene ganancias, ya que son servicios, donde la estructura de costos se divide entre los abonados que reciben el servicio, más el 10% de los gastos administrativos, datos que se remiten a la Contraloría General de la República.

Manifiesta que en la Gestión Tributaria se han presentado inconformidades por parte de los usuarios, a los cuales se les ha analizado el caso; donde por lo general algunas personas cuando se trata de aumentos no quieren pagar más; sin embargo de igual manera otras personas han entendido como funciona el modelo y han quedado conformes.

Externa que es una decisión del Concejo Municipal; pero aclara que en su mayor parte el modelo está bien, sobre todo con respecto a las residencias, donde algunas personas se beneficiaron, ya que no es lo mismo el servicio comercial que el residencial, por ello el servicio no puede tener el mismo precio, manifiesta que se ha tratado de ser lo más justos posible.

Por otra parte señala que el modelo se está aplicando y considera que dejar de aplicarlo es como retroceder, agrega que a lo interno de la Municipalidad se han girado las instrucciones para que se realice un nuevo estudio, ya que según la Contraloría General de la República se debe realizar uno al año, debido a que los costos pueden variar mucho.

Le solicita a la Cámara de Comercio si es posible le remita la lista de los casos de las personas que se han visto afectadas, para analizarlos y tratar de resolver. Solicita además se analice a la brevedad, para tomar la decisión, porque ya está próximo otro trimestre.

El regidor José Noé Calvo Calvo, menciona que reiteradamente la Cámara de Comercio ha manifestado la preocupación, considera que es un sector muy importante al que se le debe de satisfacer cualquier interrogante, por ello considera que el Concejo Municipal debe atender las solicitudes que realicen y buscar la manera de que exista dialogo de concertación y acuerdos, donde exista satisfacción de todas las partes.

Añade que se nota que la administración ha realizado esfuerzos por buscar las soluciones; pero considera que son necesarias más horas de negociación por parte de las dos entidades, menciona además que se requiere de criterios objetivos y se trata de resolver desde un análisis del IFAM.

El regidor Fernando Umaña Salas, expresa que es importante la ayuda de la Municipalidad en la medida de lo posible, por ello considera que no se debe aprobar ningún dictamen hasta tanto no sea conocida la propuesta por los señores de la Cámara de Comercio, agrega que se debe llegar a un consenso de previo.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, manifiesta que es un tema polémico, donde el modelo anterior muchas veces no reflejaba la realidad de lo que producían muchas familias, expresa que en los estudios que se realizan en ningún momento se ha tenido la intención de perjudicar a los usuarios o comerciantes, más bien considera que debían tener un trato especial, ya que son el motor de la economía del cantón.

Menciona que en Pérez Zeledón del 2005 al 2014 en Pérez Zeledón se han construido más de 11 mil viviendas, donde la mayoría es por bonos que corresponden a familias humildes y sencillas, a quienes se les hace muy difícil realizar cada trimestre el pago de la basura, además de que el 25% del cobro de la basura no se cancela en la Municipalidad, por tal razón considera que se debe buscar la manera de encontrar la mejor solución.

Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en Ejercicio, decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 7: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La misma comisión.

DICTAMEN:

Analizado el documento suscrito por la señora Lilia Carolina Gil Casallas, Directora Circo Fantazztico, quien informa que el circo realizará su primer festival de las artes circenses, "Brinca Brunca" que tendrá lugar del 6 al 12 de julio de 2015, se brindarán talleres maestros y se contará con la intervención comunitaria. Solicitan a la Comisión de Asuntos Culturales la colaboración, según lo establecido en el documento que se adjunta al presente dictamen.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, trasladar el documento presentada por la señora Directora del Circo Fantazztico, a la Administración Municipal para que analicen la posibilidad de brindarles la colaboración requerida, para desarrollar el festival.

Se debe tomar en cuenta que el Concejo Municipal requiere el espacio correspondiente al 10 de julio para realizar sesión extraordinaria, ya que según la agenda del Complejo Cultural no se cuenta con espacio en otras fechas, las cuales ya fueron reservadas con anterioridad.

Solicitamos acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Subsistema Local de Protección de Niñez y Adolescencia del Pérez Zeledón-Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia.

DICTAMEN:

Se analiza el documento OFI-1247-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada nota suscrita por la señora Karen Vargas Fallas, del Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia Pérez Zeledón, en el cual hace la entrega formal del documento de la Política Pública de Niñez y Adolescencia realizada por un conjunto de instituciones que formar parte de dicho Subsistema.

Según información brindada por la señora Vargas Fallas, para la elaboración de la Política se basaron en un diagnóstico realizado en el año 2013 por parte de la Junta de Niñez y Adolescencia, además de una validación-consulta a una muestra de 650 niños, niñas y adolescentes del cantón de Pérez Zeledón, los cuales brindaron los insumos y acciones para la elaboración de la Política.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; aprobar la Política y Plan de Acción de Niñez y Adolescencia del Cantón de Pérez Zeledón, según el documento presentado por el Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia de Pérez Zeledón. El periodo de vigencia de la Política y su Plan de Acción comprende del año 2015-2020.

Se brinda felicitación a los niños, niñas y adolescentes del Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia, igualmente a los señores del Subsistema, el cual está constituido por el Patronato Nacional de la Infancia, Municipalidad de Pérez Zeledón, Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Pérez Zeledón, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Centro Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Universidad Internacional San Isidro Labrador, Asociación Pro Mejoras de Niñez y Adolescencia, Casa de la Mujer, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Fuerza Pública, Instituto de Ayuda Social, Universidad Libre de Costa Rica, CEN-CINAI, Caja Costarricense de Seguro Social, Comité de Desarrollo de la Familia.

Se solicita acuerdo en firme”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, expresa que existen situaciones de prostitución y drogadicción, externa que el Gobierno Local es el responsable de administrar las patentes de licores, donde existen alteraciones críticas.

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que el martes anterior se presentó un grupo de niños tratando de defender sus derechos, por ello considera que se debe apoyar a la niñez, ya que según su criterio en la mente de un niño no se olvida la escena de cuando un adulto sale en su defensa, razón por la cual considera que si se apoya su solicitud, les va a quedar una gran huella de parte del Concejo Municipal.

El regidor Manuel Alfaro Jara, recuerda a los señores regidores, el compromiso asumido ante los niños, la semana anterior.

Seguidamente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANDTEADO POR: Sra. Zaida Granados Gamboa.

Analizado el documento suscrito por la señora Zaida Granados Gamboa, Apoderada Especial en Sede Administrativa del señor Gustavo Fernández Jiménez, referente al reclamo de pago por concepto de arrendamiento de las fincas inscritas en el folio real y de San José, bajo las matrículas: 456096-000 y 447782-000, ambas situadas en Lomas de Cocorí.

Indican que ambos inmuebles fueron utilizados como botaderos de basura por la Municipalidad de Pérez Zeledón desde el año de 1998. Que consta en el expediente de la Alcaldía Municipal, el primer contrato de arrendamiento para la ubicación del Relleno Sanitario en la finca número 456096-000, hasta el año 2007.

Asimismo, manifiesta que el predio delimitado con la matrícula número 447782-000, no cuenta con contrato de uso y explotación para el depósito de la basura y que fue hasta el mes de mayo del 2013, que el señor Fernández Jiménez se enteró de la situación.

Por la afectación ambiental y material de ambas propiedades, solicitan a la Administración Municipal que realicen la gestión de compra de ambas propiedades, ya que el señor Fernández Jiménez ha sido afectado patrimonialmente. Estiman la finca número 456096-000 en la suma de ciento noventa y tres millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta colones y la finca número 447782-000 en un valor de ciento veintiún millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta colones.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; solicitar a la Administración Municipal un informe con carácter de urgencia sobre la situación actual de las propiedades que fueron utilizadas como botadero de basura.

Asimismo, que se indique si se realizó algún contrato para el uso de cada una de las fincas inscritas bajo las matrículas: 456096-000 y 447782-00, ambas ubicadas en Lomas de Cocorí.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que los afectados por el alquiler de terrenos a la Municipalidad para botaderos de basura, siguen reclamando los derechos, ya que no se realizó el cierre técnico. Considera que como mínimo el dictamen debería contener un plazo para que se presente a la brevedad posible.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash y Virginia Camacho Torres.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que se sigue trabajando en la ambigüedad, con un interés de no resolver las situaciones.

El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que ese es un problema que se generó a partir del año 1998 y fue hasta el año 2013 que el propietario de dio cuenta de que con una de las dos fincas no se había firmado contrato, es por ello su solicitud, razón por la cual mediante el dictamen se le está solicitando el informe a la Administración.

La regidora Virginia Camacho Torres, justifica su voto indicando que no se le está resolviendo nada a las personas, considera que ni el Concejo Municipal, ni la Administración va a tomar la decisión de pagarles; porque no procede, indica que los afectados deben interponer una denuncia, para que sea un Juez quien condene a la Municipalidad.

4. El regidor Roy Mora Araya, solicita al señor Presidente Municipal, le conceda a la Comisión Especial para Análisis de Denuncias Referentes al Funcionamiento de Bar y Restaurante el Chaparral y Centro Acuático Los Príncipes, 8 días más para brindar el informe sobre el Centro Acuático Los Príncipes, ya que se abocaron a realizar el informe sobre el Bar y Restaurante El Chaparral, no fue suficiente el tiempo para realizar el informe referente al Centro Acuático Los Príncipes.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se les concede el plazo solicitado, para que presenten el dictamen referente a la patente del Bar y Restaurante los Príncipes que se ubica en Repunta.

Se procede con la lectura del informe de la comisión:

“INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR EL ASUNTO RELACIONADO CON BAR Y RESTAURANTE EL CHAPARRAL DE GENERAL VIEJO, ASÍ MISMO EL CENTRO ACUÁTICO LOS PRÍNCIPES”

ANÁLISIS:

El 22 de octubre del año 2014 el Departamento de Patentes emite el documento registrado con el folio 059; ligando la solicitud de una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico a la licencia No. 1901 correspondiente al expediente No. 1080.

La licencia No. 1901 del expediente No. 1080 correspondía a la Ley de Licores No. 10, emitida el 7 de octubre de 1936, la cual quedó sin efecto el 08 de agosto del año 2012 al promulgarse la nueva ley No. 9047 correspondiente a la REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

"Los titulares de licencias de licores adquiridas mediante la Ley No. 10 Ley sobre Venta de Licores del 7 de octubre de 1936 mantendrán las condiciones y derechos conferidos en su renovación bienal para los años 2012-2013, una vez vencido dicho bienio deberán solicitar a la Municipalidad la clasificación de su licencia de licores basados en las disposiciones contenidas en la Ley No. 9047 momento en el cual deberán ajustarse a las condiciones dispuestas en dicha Ley y cancelar el impuesto de patentes trimestral correspondiente según se define en la normativa citada. Ver resolución de La Sala Constitucional No. 011499-2013. Las licencias de licores que no posean la renovación bienal 2012-2013 deberán tramitar la renovación correspondiente ajustándose obligatoriamente a las condiciones establecidas en la Ley 9047." La negrita y el subrayado no corresponden al original.

La pretensión municipal de conservar los derechos de la patente 1901, en claro incumplimiento de la normativa, resulta infructuosa; pues el señor Mata no se presentó en el período correspondiente a efectuar los "ajustes" que tanto La Ley 9047 y su Reglamento estipulan claramente, razón por la cual, él, en caso de haber sido el propietario de la patente 1901 perdió los derechos de la misma; pues el expediente No. CPM 4136-SPL exhibe claramente que es hasta el 23 de octubre del año 2014 que, en ausencia del cumplimiento de los requisitos, el departamento de patentes efectúa la asignación de la licencia No. 26416; que corresponde al certificado No. CRM 988-14 SPL.

La situación que evidencia el expediente No. 4136 genera información crítica, la cual fue procesada contrastando con el historial de pago de patentes del señor Mata Delgado, determinándose irregularidades de magnitud mayúsculas tal como se describe seguidamente al consultarse el historial de pago del señor Harold Mata correspondiente al último quinquenio (2010-2015) evidencia:

- Que durante los años 2010-2011-2012-2013 no se registra pago alguno. Según documento emitido en la plataforma de pago.
- Que en año 2014, el señor Harold Mata Delgado, comienza a cancelar a partir del segundo trimestre la patente 1901. El detalle es el siguiente:

El 25 de junio 2014 registra (1º pago de patente) segundo trimestre 2014.

El 17 de julio 2014 cancela el tercer trimestre del 2014.

El 03 de octubre 2014 cancela el cuarto trimestre del 2014.

Tal como se indicó dichos pagos inician en el segundo trimestre del año 2014 y se registran a nombre de la patente 1901, correspondiente a la Ley de 1936. Ley sin vigencia. (La cual requería ser ajustada a la nueva ley 9047 y para lo cual el patentado tenía un plazo determinado; plazo que le permitía gozar de las mismas condiciones estipuladas en el bienio 2012-2013.)

Sin embargo, el expediente revela que durante ese período 2012-2013 el señor Harold Mata Delgado no registra patente de expendio de licores. El análisis del historial de pago de patente refleja que en el último quinquenio el señor Mata Delgado no canceló patente alguna. El primer pago de monto por patente de expendio de bebidas con contenido alcohólico se registra en el segundo trimestre del año 2014 tal como se dijo anteriormente.

Del análisis exhaustivo efectuado al expediente 4136 queda en total evidencia que al señor Harold Mata Delgado; le fue "otorgada" la licencia 26416-SPL el 23 de octubre de 2014 para expendio de bebidas con contenido alcohólico. O sea, el señor Mata tiene, a la fecha únicamente 7 meses de disfrutar una supuesta patente (26416-SPL la que no aparece registrada en el sistema informático de pago), la cual debe regirse por las estipulaciones de la nueva Ley de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047; resultando visible el incumplimiento de las normas básicas de dicha Ley.

Al respecto, a manera de ilustración, se cita el folio 058 donde el 20 de octubre 2014, según acta de inspección No. 750-14-SPL-05 se estipula que entre la puerta del Bar El Chaparral (el cual se ubica frente a la plaza de deportes) y la puerta principal del templo católico existe una distancia de 75 metros, indicando la Ley 9047 y su reglamento que la distancia mínima debe ser de 100 metros.

Pese a la adjudicación de licencia ADJ 26416 SPL emitida el 23 de octubre 2014 (folio No. 64) el sistema de pago continúa, a la fecha de hoy, consignando que el señor Harold Mata Delgado ostenta la patente 1901 la cual por ley ya no existe.

El expediente No. CPM 4136 SPL de Bar y Restaurante El Chaparral representa una verdadera preocupación dado que el mismo es la constancia de una tramitología ilícita que pretende otorgar un beneficio municipal al empresario Mata Delgado; violentando la ley y la reglamentación vigente.

El expediente No. ADM - 062-14- SPU evidencia que en ausencia de los debidos requisitos se amplió, remodeló y construyó el Bar y Restaurante El Chaparral, postergándose un período aproximado de 3 meses la notificación del documento ADM 069-14 SPU emitido desde el 24 de setiembre 2014 donde se le indicaban 30 días naturales para obtener los permisos de construcción y se le advertían los artículos 93 y 94 de la Ley de Construcciones. Los permisos fueron "otorgados" hasta el 6 de abril 2015 en ausencia del alineamiento correspondiente y los planos respectivos.

Al día de hoy existe una invasión (aproximadamente de tres metros) de la vía nacional razón por la cual debieron proceder en acatamiento de los artículos 93 y 94 de la Ley de Construcciones; sin embargo lejos de actuar en acatamiento a la legislación vigente, el 6 de abril 2015; la municipalidad otorgó dos permisos de construcción.

POR TANTO:

Resulta de suma preocupación tal actitud, máxime que, los y las vecinas, organizadas mediante la Asociación de Desarrollo Integral de General y la síndica Dineth Villalobos Araya, han elevado, en múltiples ocasiones, tanto a la Alcaldía, como al Concejo Municipal, quejas por las anomalías en el funcionamiento de dicho negocio las cuales.

Dado lo expuesto, lo cual está debidamente documentado, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo en firme:

Ordenarle a la administración proceder al retiro inmediato de la supuesta patente 26416 SPL adjudicada a Bar y Restaurante El Chaparral, licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico; se le brinda un plazo de 48 horas para que proceda a efectuar el trámite correspondiente de anulación.

Indicarle a la Secretaría proceder a certificar y trasladar, de manera inmediata, a las autoridades judiciales los siguientes expedientes CPM No. 1080-SPL, CPM No. 4316- SPL correspondiente a la supuesta patente de expendio de bebidas con contenido alcohólico y el No. ADM-069-14-SPU, referente a los permisos de construcción otorgados al Bar y Restaurante el Chaparral, solicitándole, al Ministerio Público, abrir en términos inmediatos, causa penal contra los siguientes funcionarios municipales con fundamento en la relación de hechos detallada y documentada en el presente dictamen:

Vera Corrales Blanco; en su condición de máxima autoridad administrativa de la Municipalidad de Pérez Zeledón:

Se investigue su posible vinculación en el trámite ilegal de la patente de expendio de bebidas con contenido alcohólico con la cual opera Bar y Restaurante El Chaparral; y los permisos de construcción otorgados para la construcción, ampliación y remodelación del citado negocio; pues como conocedora de las múltiples denuncias elevadas reiterativamente por los afectados con el funcionamiento de dicho bar omitió asumir la responsabilidad de jerarca ejecutiva para la atención y resolución de la situación.

Se establezca la vinculación correspondiente por el incumplimiento de funciones dado que ante las múltiples denuncias formuladas por la Asociación de Desarrollo Integral, por la señora Síndica del distrito General, y por algunos miembros del Concejo Municipal, ella obvió realizar la investigación correspondiente, evadiendo la responsabilidad que le compete de tomar acciones para subsanar las anomalías denunciadas. Incluso, desde el 3 de marzo 2015 la presidencia le solicitó públicamente en la sesión ordinaria No. 252-15, la presentación de un informe al respecto y a la fecha ha desatendido esta ordenanza quedando en total evidencia el incumplimiento de funciones; pese a la gravedad de la situación.

Al señor Yerald Fabián Mora Vargas en su condición de coordinador del Departamento de Patentes por los hechos referidos en torno al trámite ilegal de la patente de expendio de bebidas con contenido alcohólico con la cual opera Bar y Restaurant El Chaparral. Expediente No. CPM 4136-SPL

Al Ingeniero Luis Garbanzo León como responsable de la Unidad de Planificación Urbana y Contenido Constructivo, por las irregularidades presentadas en el trámite de los permisos de construcción del local donde opera Bar y Restaurante El Chaparral.

Que se investigue el Departamento Municipal de Cobros pues queda en evidencia la alteración en el registro correspondiente.

Que se determinen las responsabilidades de cada uno de ellos y demás funcionarios municipales y de otras instituciones, que por su naturaleza resulten involucrados con estos actos ilícitos, así mismo los profesionales de ejercicio liberal para que se establezcan los procesos de ley correspondiente.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que el informe está excelente; considera que se debe trasladar a la Alcaldía Municipal para que se pronuncie al respecto, ya que según lo establece el Código Municipal es la primera instancia que debe proceder, posterior a ello se debe pronunciar el Concejo Municipal, para que se cumpla con el debido proceso.

La regidora Virginia Camacho Torres, menciona que es un problema de la Administración y como tal es quien debe resolverlo; indica que posterior a eso si existen situaciones que alteren al negocio, se deben interponer las denuncias en el Ministerio Público, para que dicha entidad investigue la situación de la patente en mención; ya que a los regidores no les corresponde resolver asuntos administrativos, ni están en la potestad de coadministrar.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, externa que le llama la atención que se esté saltando el procedimiento correcto y luego la situación quede en nada, considera que se debe trasladar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, para que brinde respuesta en 8 días, para que de esa manera se cumpla con el proceso correcto, a su vez hace un llamado a la señora alcaldesa, ya que lo que se manifiesta en el informe son cosas muy serias, que de ser verdad es muy preocupante.

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que son consecuencias a las que nadie quisiera llegar, ya que más bien es importante estimular el desarrollo, la empresa, las iniciativas de progreso, por ello considera que el asunto no debió llegar tan lejos.

Menciona que se debe tomar en cuenta a todas las personas afectadas, ya que es un asunto preocupante, considera que se debe buscar el consenso y diálogo, si continúa la situación, que se aplique el peso de la ley.

El regidor Manuel Alfaro Jara, externa que le preocupa la parte en que se debe cumplir con el debido proceso, considera que la génesis de todas las patentes es muy complicado, ya que primero aparece, la primer patente que se entregó en el cantón, la 1901, en el año 1936, la cual supuestamente no se podía traspasar a nadie; pero según lo que se ha visto la misma ha funcionado bajo la ilegalidad.

Seguidamente procede el señor Presidente Municipal en ejercicio, a leer información contenida en el informe presentado por la Comisión Especial para Análisis de Denuncias referentes al funcionamiento de Bar y Restaurante El Chaparral y Centro Acuático Los Príncipes, la cual se encuentra en el expediente.

Manifiesta que reiteradamente se han presentado quejas, así mismo su persona también se manifestó, considera que probablemente el Concejo se cansó, porque como es sabido todo debe pasarse por el debido proceso; pero son muchas las denuncias que se han presentado; sin embargo se dice que todo está bien.

Considera que la responsabilidad de la señora Vera Violeta Corrales Blanco, todavía no cabe, porque no es ella la que está actuando directamente, sino más bien el Departamento de Patentes, ya que según se observa en los documentos existen anomalías.

Por otra parte menciona que existe un tema similar como es el caso del Centro Acuático Los Príncipes, al cual visitó y realizó medidas donde pudo constatar que de la entrada del bar a la entrada de la Escuela existen 63 metros con sesenta centímetros, considera que algo está fallando en el Departamento de Patentes, porque hay muchas cosas que no están claras.

Añade que no se debe solicitar en el dictamen que se cierre el bar en mención, sino más bien que se le remita el informe a la señora Alcaldesa para que en un plazo de ocho días, manifieste que es lo que está ocurriendo con el dictamen, seguido a eso se pase el caso al Ministerio Público de forma inmediata y que se proceda con una revisión general de muchas patentes que se han entregado en el cantón.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que por su parte no existe ningún temor con respecto al dictamen; sin embargo le molesta que el Presidente Municipal nombra a 3 jueces, por lo que quisiera que se le dé a los funcionarios involucrados la oportunidad de que se defiendan.

Externa que si le remiten el caso, tendría que hacer un órgano director, que no dura menos de dos meses, el cual lo integrarían los funcionarios que ellos decidan que los representen.

Menciona que las cosas se deben hacer bien, dando la oportunidad al Departamento de Patentes para que se pronuncie respecto a las dudas que tiene la comisión, añade que ir a cerrar un negocio es una potestad que no tiene el Concejo Municipal.

También manifiesta que no tiene ningún problema que se investigue y si algo se ha hizo mal que se rectifique; porque así tiene que ser, pero no tiene ningún sentido que se dé la persecución que le parece se está dando en contra los funcionarios municipales.

El regidor Freddy Barrantes Mora, menciona que desde hace 6 meses se ha tratado de brindar una solución, indica que según entiende las denuncias se han interpuesto mal, posiblemente muchas patentes del cantón están mal otorgadas, ya que no cumplen del todo con lo que se establece, considera que se debe tomar un acuerdo para que el señor Auditor investigue el Departamento de Patentes y que los funcionarios se defiendan.

Además externa que consultó a un abogado, quien le manifestó que los regidores no pueden cerrar el bar; porque no son jueces, es una decisión que tiene que tomar la Administración, también se debe tomar en cuenta que si al propietario del bar se le comunicó y no cumple con lo que se le solicita, la Municipalidad está en la potestad de proceder según corresponda.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que el día 29 de mayo el Concejo Municipal tomó el acuerdo de conformar la comisión, se nombró al regidor Roy Mora Araya, Wilberth Ureña Bonilla y su persona, ninguno es juez; pero han trabajado con los expedientes, se han asesorado con los especialistas correspondientes, externos, tienen invertidas más de 35 horas, indica que existe un abordaje irresponsable, agrega que existen jefaturas que lo mínimo que podrían hacer es apegarse y cumplir la ley en favor de la colectividad.

Comenta que en el por tanto del informe no menciona que se cierre el negocio, lo que indica es que se le ordene a la administración anular una patente que no existe, que es "falsa" y se está hablando de delitos, lo cual es muy serio, ya que se trata de profesionales liberales que trabajan en asocio con funcionarios que ganan paga pública, para provocar actos ilícitos en perjuicio de la colectividad.

Añade que el empresario se presentó el 3 de marzo del presente año ante el Concejo Municipal, donde mencionó que era propietario de la patente más antigua del cantón; sin embargo el expediente se abrió el 2 de octubre del año anterior, lo cual les pareció muy curioso, ya que al revisar el mismo, no existen las denuncias interpuestas, ni las actas donde se han registrado.

Menciona que se realizó un traspaso de la patente 1901, la cual cesó a partir del 2012, además en el histórico de pago el señor empieza a pagar a partir del segundo trimestre del año 2014, cuando ya estaba vigente la Ley 9047, la cual indica que las patentes de licores son intransferibles.

Indica que no se está juzgando, sino se está enviando al Ministerio Público, debido a que los vecinos han interpuesto denuncias ante la Administración; sin embargo no se les ha atendido, manifiesta que por su parte va a presentar el caso ante dicho Ministerio y procederá ante las instancias judiciales como corresponde.

El regidor Roy Mora Araya, manifiesta que ha realizado un trabajo a conciencia, sin intención de perjudicar a ningún funcionario, señala que han trabajado minuciosamente, casi todos los días completos a pesar de problemas y situaciones que han surgido, han aportado fecha, número, documento, folios, para que también los demás regidores los analicen y si existe algún error también se les haga saber, ya que la información que contiene el informe corresponde a información válida, sobre una situación presentada desde varios meses atrás.

Manifiesta que la patente 1901, venció en el 2013, según la ley nueva no se podía renovar, ni traspasar; sin embargo se hizo el traspaso en el 2014 y la Municipalidad lo aceptó, posteriormente se creó una nueva patente, lo cual no se podía con las condiciones de la nueva ley, por lo que se apegaron un reglamento que indica que la Municipalidad puede interpretar la distancia y brindar la patente si es de interés público, sin embargo dicho lugar no cumple con ello.

Comenta que el mismo plano catastrado tiene tres tipos de uso de suelo, para una patente se cataloga como poblado menor, para la de licores el mismo lugar, como zona rural, considera que no se debe jugar con eso.

Al ser las veintiún horas con nueve minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en Ejercicio, decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las veintiún horas con catorce minutos el señor Presidente Municipal en ejercicio, reanuda la sesión municipal.

La señora Dineth Villalobos Araya, síndica suplente del distrito de General, manifiesta que le parece bien que se den 8 días de tiempo, para conciliar, ya que considera que las cosas se deben realizar correctamente, menciona que en ningún momento ha tenido intención de que se cierre el bar o de hacerle daño a ninguna persona.

Indica que se encuentran presentes los señores de la Asociación de Desarrollo Integral del lugar, desde el 16 de junio del año anterior los señores de la Guardia Rural presentaron una denuncia, donde se indicaban varias irregularidades

Añade que los tíos del señor Harold Mata la han llamado para que les ayude, ya que a su casa entran personas, que salen del Bar y Restaurante en Chaparral generando disturbios en horas de la madrugada, lo cual les afecta su tranquilidad y la salud.

Menciona además que ha enfrentado al señor Harold Mata, para manifestarle que le está haciendo daño a la comunidad y a los tíos, además de que ha amedrentado a una muchacha que vive en su casa por 10 años, la cual tiene una niña, que por esa situación no ha asistido a la Escuela durante 7 días. Por otra parte señala que el señor Harold Mata en la Corte expresó que "no" es el dueño del Bar y Restaurante el Chaparral.

La señora Yamileth Mata Montero, síndica suplente del distrito de Pejibaye, comenta que la señora Alcaldesa no piensa en los derechos de las personas afectadas, ya que no ha cumplido con los informes que el Concejo le ha solicitado, considera que el Concejo Municipal ha sido permisivo.

El regidor Roy Mora Araya, menciona que está de acuerdo en que se retire el dictamen, para que se replantee y se presente en la sesión extraordinaria del próximo viernes, ya que si se somete a votación el proceso muere y considera que lo correcto es que el proceso continúe.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que su posición es que no se retire el dictamen, ya que hicieron un trabajo a conciencia, donde se respaldaron con la asistencia especializada correspondiente.

Externa además que es un caso muy serio, donde existe sustracción del erario público; menciona que el caso reúne muchos elementos, por lo que indica que el día de mañana se va a presentar al Ministerio Público a interponer la denuncia.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación el dictamen de la Comisión Especial para Análisis de Denuncias referentes al funcionamiento de Bar y Restaurante el Chaparral y Centro Acuático los Príncipes, propuesta que no fue acogida por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores Roy Mora Araya, José Noé Calvo Calvo, Manuel Alfaro Jara y Kemly Jiménez Tabash. Indica el señor Presidente Municipal en ejercicio que el informe queda rechazado.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que los procesos se deben realizar como corresponde, se tiene que empezar por realizar la investigación interna de la parte administrativa y la señora Alcaldesa debe presentar un informe al respecto, para conocer las dos partes, para que se cumpla con el debido proceso, externa que el Concejo Municipal no puede dar órdenes a la señora Alcaldesa, para que vaya a cerrar lugares.

ARTICULO 8: Mociones

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio presenta moción de orden, a fin de modificar la agenda, para dar lectura a dos mociones.

Seguidamente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente se procede a dar lectura a las mociones:

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA, CONSIDERANDO QUE:

Se cuenta con el espacio disponible para sesionar el viernes 12 de junio, que corresponde al segundo viernes del mes.

Se presentó solicitud por parte de la señora Susana Patricia Benavides Garro, Representante Seguridad Vial, COSEVI, Pérez Zeledón, quien solicita se brinde espacio en la sesión extraordinaria del día viernes 12 de junio de 2015, al señor Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos, COSEVI, Sede Central.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda realizar sesión extraordinaria el día viernes 12 de junio, al ser las 17:00 horas.

Asuntos a tratar:

1. Atención al señor Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos, COSEVI, Sede Central, asuntos:
 - a. Situación actual del cantón en materia de Seguridad Vial.
 - b. Convenio existente entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y COSEVI.
 - c. Uso del terreno e instalaciones donde se ubica el Parque Infantil de Seguridad Vial.
2. Dictámenes de Comisión.

Se solicita acuerdo en firme”.

Se realiza un cambio el tercer párrafo del acuerdo, ya que se propuso la sesión a las 16 horas; sin embargo se cambió a las 17 horas.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor regidor Manuel Alfaro Jara, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que quisiera solicitar un reporte de cuánto le cuesta al pueblo las sesiones extraordinarias, ya que se vuelven improductivas, donde se envía a archivar lo que hace dos o tres años no se ha atendido.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL MANUEL FERNANDO ALFARO JARA, CONSIDERANDO QUE:

Este Concejo Municipal en sesión Ordinaria 265-15, celebrada el día 02 de junio del presente año, artículo 4, punto a, brindó atención al señor Wilberth Navarro Sánchez, quien informa que están organizando una maratón para los días 4 y 5 de julio, en beneficio de un joven generaleño, quien sufrió una amputación debido a que se le hizo un osteosarcoma en el muslo.

La señora Ángela Acuña, madre del joven expresa que su hijo necesita una prótesis que cuesta más de 30 mil dólares con el mantenimiento de la misma, razón por la cual solicita ayuda.

Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud planteada por el señor Navarro y la señora Acuña, a la Caja Costarricense de Seguro Social y al señor Carlos Alvarado, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que analicen la posibilidad de brindar recursos económicos, con el objetivo de colaborar con la causa, en beneficio del joven generaleño.

Solicito acuerdo en firme".

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se aprueba con nueve votos.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 9. Informe de la Alcaldía.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar su informe, indicando que ha trasladado algunos documentos a la Secretaría Municipal:
 - a. El OFI-1214-15-DAM, referente al camino público promovido por el señor Carlos Montero Montero, en el Roble Palma.
 - b. El OFI-1216-15-DAM, donde traslada documento PRES-175-2015, que es trasladado por el Presidente de la Junta de Protección Social, donde se brinda información de los aportes que realiza la Junta a las instituciones de bien social del cantón.

- c. El OFI-1217-15-DAM, donde traslada un expediente, referente a cambio en actividad comercial de un local del Mercado Municipal, ubicado en el Mercado Municipal.
 - d. El OFI-1247-15-DAM, donde traslada nota de la señora Karen Vargas Fallas, quien hace entrega de documento formal de la Política Pública de Niñez y Adolescencia.
 - e. El OFI-1291-15-DAM, donde traslada nota presentada por el señor Wilber Pérez Solano, referente a la donación de terreno.
 - f. El OFI-1297-15-DAM, comunica al Concejo Municipal que el BANVHI, tomó el acuerdo de analizar técnicamente el proyecto habitacional de Arizona.
 - g. El OFI-1266-15-DAM, donde traslada documento DONT-055-2015, referente a las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas.
 - h. El OFI-1267-15-DAM, referente a camino público promovido por el señor Jorge Hidalgo Ureña, en la comunidad de San Antonio de Pejibaye.
 - i. El OFI-1305-15-DAM, referente a camino público promovido por el señor Yanuario Jiménez Martínez, en la comunidad de Universidad de San Isidro de El General.
2. Hace entrega del VETO-002-15-DAM, contra acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria n° 265-15, artículo 7), inciso 5), celebrada el día 02 de junio del 2015 y procede a dar una amplia explicación al respecto.
3. Posteriormente se refiere a los trabajos efectuados en el cantón:
- a. Se construye el puente que se ubica en la Cierra de Platanares, el cual comunica a Pejibaye con Platanares, donde ha participado la comunidad y el Ministerio de Trabajo, mediante los subsidios.
 - b. Se está trabajando en un cementado en la cuesta de Los Navarro, en la comunidad de Las Juntas de Pacuar, donde ha participado la Asociación de Desarrollo y el Ministerio de Obras Públicas, así como el Ministerio de Trabajo.
 - c. Se cuenta con los materiales para empezar con un cementado en la Calle Los Almendros, de Loma Verde, en donde la comunidad se ha organizado y cuenta con los recursos para la contrapartida que deben de hacer.
 - d. Se ha intervenido lo siguientes lugares:
 - ✓ Intervención en las Calles de San Juan Bosco y Concepción, Distrito Daniel Flores, así como trabajos de Partidas Específicas.
 - ✓ Bacheo entre la comunidad de Pueblo Nuevo y la ruta principal en Cajón.
 - ✓ Iniciaron trabajos en la ruta de California, Distrito Río Nuevo, los cuales consisten en mejoramiento de las condiciones de la vía.
 - ✓ En el proyecto del BID, en el tramo entre Sinaí - Finca Municipal, se está trabajando en la construcción de cunetas revestidas y acceso a las viviendas, en el tramo de Finca Municipal - Los Chiles la colocación de la capa de base, la cual avanza en un 80%; el tramo entre Los Chiles - Palmares están próximos en iniciar los trabajos.

- e. Con respecto al tema del Ministerio de Trabajo, hay comunidades donde se está trabajando en Tambor de San Pedro, Pejibaye, La Alfombra de Barú entre otras, son comunidades que se suman al proyecto de acceder a los recursos del programa nacional de empleo a través de la Municipalidad específicamente en el tema vial.
 - f. Externa que se reunió con personeros de la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo, la idea es convertir el Cantón en una posibilidad de inversión extranjera donde exista alguna empresa que quisiera interesarse en invertir en el cantón, sobre todo en dar un valor agregado a los productos del cantón.
4. El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el VETO-002-15-DAM, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
5. La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a los siguientes asuntos:
- ✓ Externa que ha insistido con respecto al Monumento de la Madre, así como la esfera de piedra, donde se deben atender los lineamientos que el Museo Nacional emitió en el año 2010, con respecto a dicho patrimonio arqueológico.
 - ✓ Se refiere a los lotes del patrimonio municipal, ya que muchos están en situaciones inciertas, un caso es el de un lote en Barrio España donde una vecina que ha insistido en saber la condición legal de dicha propiedad, ya que se presentan situaciones críticas.
 - ✓ Se refiere a la Ley 7600, con respecto a las tapas de las alcantarillas, sobre las que se ha insistido en muchas ocasiones, las cuales siguen sin cubrirse, se convierten en trampas para los usuarios de dichas vías; seguidamente externa que hace dos años se había indicado que se realizaría un plan de intervención al respecto, y se continua esperando el mismo.
 - ✓ Hace mención a situación de las Juntas de Pacuar, relacionado con el basurero a cielo abierto, considera necesario que la ciudadanía se dé cuenta que hasta el momento la Municipalidad carece de un plan para el adecuado tratamiento de los desechos.

ARTÍCULO 10: Correspondencia.

1. Recurso de amparo interpuesto por la señora Seydi Beita Morales, quien indica que desde el año 2010 adquirió un lote a la Compañía Hapi Diwai S.A., el cual tenía un sello que dice que cuenta con agua potable por medio de la Asociación de Desarrollo de la Ceniza, así como el visado de la Municipalidad, pero ahora dicha asociación no les suministra el servicio de agua, agrega que en Acueductos y Alcantarillados le manifestaron que ellos no tienen injerencia en el tema.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que por medio del OFI-318-15-SSC se solicitó informe a la señora Alcaldesa Municipal, no hubo respuesta, por ende ante la falta de información y siendo un asunto meramente administrativo, el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal se abstuvo de emitir criterio.

2. Documento CCC-0133-05-2015, suscrito por los Miembros del Comité Cívico Cantonal, quienes indican que para la comisión será un honor contar con la presencia de cuatro funcionarios de la Municipalidad, dos hombres y dos mujeres, para que realicen en compañía de funcionarios de otras instituciones, el recorrido de la antorcha. Solicita se envíe a un representante para el día martes 18 de agosto en la Sala de Sesiones de la Dirección Regional de Educación, a las 2:00 p.m. para coordinar la participación en la actividad.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la señora Alcaldesa Municipal, por tratarse de un asunto meramente administrativo.

3. Copia de nota suscrita por el señor Milton Badilla Fallas, Síndico Distrito Cajón, dirigida a la Junta Vial Cantonal, quien solicita se le brinde la fecha exacta de la intervención de los caminos los cuales fueron programados por la junta en la sesión ordinaria 002-15 celebrada el 04 de febrero del año en curso.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se tome nota de la copia aportada por el señor Badilla.

4. Copia de documento DE-1551-05-2015, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes, Presidente Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, quien comunica acuerdos del Consejo Directivo de la UNGL, en sesión extraordinaria 15-2015, celebrada el día 27 de mayo de 2015, establece:

"En primera instancia, avalamos y expresamos nuestro respaldo al compromiso manifestado por su persona en la publicación de la Nación del día de hoy, para que se cumpla el Artículo 170 de la Constitución Política relativo a la transferencia gradual y ordenada de competencias y recursos hacia las municipalidades, hasta por un 10 por ciento de los ingresos corrientes del Gobierno de la República.

En el marco de este mandato constitucional, reconocemos y agradecemos el liderazgo que ha tenido la señora Primera Dama, doña Mercedes Peña, para impulsar el proyecto de la Primera Ley de Transferencias para la Atención Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Exp. 18001).

La UNGL nace con la misión de impulsar la descentralización y el fortalecimiento institucional de los Gobiernos Locales, por lo tanto, reiteramos nuestra vocación y disposición para tender puentes de comunicación, cooperación y negociación de aquí en adelante, que faciliten el trámite y aprobación de este proyecto en el Congreso de la República, con una participación efectiva de la UNGL como representante del Régimen Municipal.

Creemos en fortalecer y profundizar nuestra democracia mediante un proceso de descentralización responsable y gradual, que permita alcanzar el 10% de los recursos del Gobierno, sin desequilibrios fiscales, sin duplicar funciones ni instituciones a nivel del Estado.

No renunciamos a la descentralización en los términos que establece la Constitución Política y la Ley 8801 General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades de manera progresiva. Por el contrario, creemos en la necesidad de contribuir con este proceso de cara a una ciudadanía cada vez más informada y participativa en los procesos de control y fiscalización de los recursos públicos".

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración, así mismo manifiesta que es un documento de mucha atención, ya que se trata de la Ley 8801, la cual va a generar las transferencias de competencia del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, externa que se debe de presentar una moción donde se felicite a la señora Mercedes Peña, Primera Dama de la República, ya que ha sido su iniciativa.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 266-15

09 de junio de 2015

5. Documento suscrito por el señor Jorge Alberto Jiménez Segura, vecino de Barrio las Brisas, quien hace llegar documento OFI-444-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director del Sub Proceso Conservación Técnica Vial, quien se refiere a los pasos de alcantarillas en propiedades privadas.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita tomar nota, por tratarse de un asunto meramente administrativo.

6. Documento suscrito por el señor David Mora Zúñiga, Jefe de Puesto Policial de Daniel Flores, quien informa que la Comisión de Donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, solicita la donación del inmueble que está siendo utilizado por la Sub Delegación de la Fuerza Pública del Distrito de Daniel Flores, solicita se analice la posible donación del terreno y que se tome acuerdo para que se realice la inscripción del terreno. Solicita se cumpla con los siguientes requisitos:

Plano catastrado, certificado literal de la propiedad, certificación de personería jurídica, copia de la cedula del representante legal.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que en sesión ordinaria 254-15, artículo 6), inciso 2), celebrada el día 17 de marzo de 2015, se acordó la donación de la finca número 233784-000, plano número SJ-0028887-1992, a favor del Ministerio de Seguridad Pública. Por lo cual traslada el documento a la señora Alcaldesa Municipal solicitando proceder con el cumplimiento de los requisitos pendientes, según la CIR-011-2014-CDONA.

7. Documento suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Asamblea Legislativa, quien consulta el criterio de la Municipalidad sobre el texto base del Proyecto de Ley "Creación del Impuesto a las Personas Jurídicas", Expediente N° 19.505.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que queda a disposición de todos los miembros del Concejo, en la Secretaría Municipal.

8. CIR-01-05-2015, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien aclara a los Gobiernos Locales sobre informaciones emitidas en la prensa en los últimos días, relativas a las competencias y recursos que se trasladan para la atención de la red vial cantonal y los alcances del proyecto de ley 18.001 (Primera Ley Especial de Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal) que está en la corriente legislativa.

Entre otros asuntos se recuerda a las autoridades locales que según el Artículo 170 de la Constitución Política de la República y la Ley Marco para la Descentralización (Ley No. 8801), el país debe avanzar hacia un proceso de transferencia de responsabilidades y recursos hacia las municipalidades, hasta por un 10% de los ingresos corrientes del Presupuesto del Gobierno Central. Por tanto, se aclara que no existe ningún proceso de descentralización que requiera de 800 mil millones de colones al año, ni tampoco de un plan municipal que quebraría el fisco.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que quedan todos informados.

9. Documento suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Asamblea Legislativa, quien consulta a la Municipalidad sobre el texto base del Proyecto de Ley "Creación del impuesto a la caja de piña exportada en favor de las municipalidades que albergan esta actividad", Expediente N° 19.371

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el documento queda a disposición de todos los miembros del Concejo, en la Secretaría Municipal.

10. Documento SCD-23A-2015, suscrito por la señora Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien comunica acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en sesión ordinaria 09-2015, celebrada el día 09 de abril de 2015. Establece:

"Se acuerda enviar comunicado a las municipalidades, con el fin de consultar cuáles municipalidades tienen alcantarillado sanitario y cuáles lo requieren, con el objetivo de buscar mecanismos de financiamiento".

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la señora Alcaldesa Municipal, para que se realicen las gestiones correspondientes.

11. OFI-097-15-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en la Gaceta 107 del 04 de junio de 2015, se publicó el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión extraordinaria 105-15, inciso 9, mediante el cual aprueban el proyecto Tabla de Permisos de Construcción, de manera que se determine con criterio técnico la política tarifaria en materia de cobro del impuesto de construcción conforme a una tabla. Se somete a consulta pública no vinculante, por un plazo de 10 días hábiles.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que quedan todos debidamente informados, así mismo solicita se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración.

12. OFI-1292-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite copia de OFI-0113-15-SAJ, suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, quien traslada la resolución del caso contenido en el expediente 14-007713-1027-CA y el cual corresponde a la apelación interpuesta por el señor Edwin González Jiménez, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria número 088-14, artículo 2), inciso 3), celebrada el 12 de junio de 2014, referente al inicio de la negociación para posterior firma de convenio de voluntades de eliminación de residuos. Por tanto: "Por las razones expuestas se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto".

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión Asuntos Jurídicos.

13. OFI-1297-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite copia del acuerdo número 16, tomado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, referente a trámite de donación de inmueble a favor del BANHVI para desarrollar el proyecto habitacional Arizona. En dicho acuerdo la Junta Directiva traslada al Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), las recomendaciones según el OFI-1166-15-DAM emitido por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien comunicó la donación del inmueble al BANHVI, terreno ubicado en la comunidad de Pedregoso, para desarrollar un proyecto habitacional con 56 soluciones de vivienda.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que queda informado el Concejo Municipal, a la espera del informe solicitado a FOSUVI.

14. OFI-1291-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada copia de nota presentada por el señor Wilber Pérez Solano, Apoderado Generalísimo de la Fundación cuya traducción al español es Fundación Hedwig y Robert Samuel, con domicilio social en Alemania y sucursal domiciliaria en San José, Goicoechea, Calle Blancos, referente a la solicitud de actualización de acuerdo para tramitar ante la Contraloría General de la República la donación de dos lotes a favor de la Fundación, acuerdo tomado en el año 1992.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la Administración Municipal, para que se realicen las acciones correspondientes para la donación.

Así mismo informa a la señora Alcaldesa que por medio del TRA-392-09-SSC, se solicitó a las señoras Rosibel Ramos Madrigal y Lorena Núñez Blanco, que procedieran con el trámite correspondiente, sin embargo a la fecha no se ha logrado concretar el asunto.

15. OFI-1309-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada la resolución 1224-2015 SETENA, referente a prórroga solicitada por el señor Fredy Bolaños Céspedes, quien hace referencia a proyecto de desvío Valle del Guabo LT SIEPAC tramo 17, expediente administrativo D1-11139-2013-SETENA.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

16. Copia de documento suscrito por la señora Kemly Jiménez Tabash, Regidora Municipal, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones, quien reitera solicitud de retiro de credenciales del señor Geinier Alvarado Guzmán, regidor propietario del Partido Liberación Nacional.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se tome nota.

17. Documento suscrito por la señora Adis Solís Solís, Regidora Municipal, quien presenta solicitud de aprobación de pago de viáticos.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la Administración Municipal, para que el Departamento de Hacienda realice la medición correspondiente.

18. Copia de documento CCT-041-2015, suscrito por el señor Jaime Cervantes Rivera, Director Ejecutivo Cámara de Comercio, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien manifiesta la inconformidad de la cámara por el poco control que se ejerce sobre las ventas ambulantes en el sector comprendido entre el negocio denominado Casa Blanca y la Terminal de Buses, en la acera frente a las panaderías Sur Pan y Super Pan, también en la calle frente a Mega Super, donde se estacionan vehículos ofreciendo sus productos en detrimento del comercio establecido, el cual solicita sea atendida la situación a la mayor brevedad posible.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la señora Alcaldesa prestar especial atención al respecto, ya que esto va en perjuicio de los patentados.

19. Documento suscrito por el señor Arnulfo Alvarado López, Director Liceo Rural El Jardín, quien solicita colaboración con un premio para las actividades que realizarán el día 05 de julio de 2015 a beneficio del grupo de undécimo nivel del Liceo.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la Administración Municipal.

20. OFI-1267-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el documento OFI-442-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, expediente ADM-043-14-BCA y el OFI-0179-15-SPU, suscrito por el señor Luis Garbanzo León, referente a la incorporación de un camino público promovido por el señor Jorge Hidalgo Ureña, en la comunidad de San Antonio de Pejibaye.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la Comisión de Obras.

21. OFI-1305-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el documento OFI-462-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, expediente ADM-040-14-BCA y el OFI-0172-15-SPU, suscrito por el señor Luis Garbanzo León, referente a la incorporación de un camino público promovido por el señor Yanuario Jiménez Martínez, en la comunidad de Barrio Universidad, San Isidro de El General.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Obras.

22. OFI-1266-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el documento DONT-055-2015, suscrito por la señora Wanny Chaves Solano, directora a.i. Órgano de Normalización Técnica (ONT).

Informa que con la publicación de la Ley 9071 los terrenos dedicados a la actividad agropecuaria, no serán tasados con esta plataforma, razón por la cual someten nuevamente a consideración la publicación de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas que ya ha sido entregada, con la finalidad de que pueda incrementarse de manera importante la recaudación en el cantón de Pérez Zeledón.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23. Documento DE-1560-06-2015, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien remite el oficio AL009-2015, sobre la "Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales", que plantea disposiciones acerca de la estructura, el encabezado, el cuerpo y el cierre de las actas municipales.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se tome nota, manifiesta que la encargada de Archivo Municipal, ya está realizando la coordinación respectiva.

24. Documento SG-025-2015, suscrito por el señor Luis Román Chacón Cerdas, Secretario General UPIAV, solicitan información sobre el avance, la ejecución de divulgación del acuerdo de sesión extraordinaria 107-15, artículo 1) inciso 7, celebrada el 10 de abril de 2015, sobre Ley 7509 de Bienes Inmuebles, sobre la exoneración del pago de impuestos inmuebles a los administrados que solo gocen de una propiedad y cuyo valor no supere los 19 millones, ello con el fin de conocer si la información está llegando a los contribuyentes.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade a la señora Alcaldesa para que informe a la UPIAV sobre la divulgación del acuerdo, de igual manera lo realizará la Secretaría Municipal.

Así mismo indica que se debe prestar mucha atención, ya que existen muchos deudores que solo tienen una propiedad; sin embargo no realizan la declaración o lo que la ley establece, añade que se está negociando para que las declaraciones no se realicen año a año, sino cada cinco años; pero mientras tanto se debe informar a todos los vecinos que se apersonen a realizar las declaraciones juradas de bienes.

25. OFI-493-15-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director del Sub Proceso de Conservación Técnica Vial, quien remite propuesta de Reglamento para Aceptación de Caminos Públicos nuevos, indica que el análisis técnico fue solicitado en su momento por la Comisión de Obras y requirió muchas horas de trabajo de un grupo de profesionales municipales que tienen amplia experiencia en temas jurídicos e ingenieriles. Solicita realizar el estudio del presente documento y efectuar los comentarios u observaciones técnico-jurídicas que sea necesario corregir o incorporar ha dicho documento, además expresa que está a la disposición de evacuar las dudas que puedan surgir al respecto.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asimismo solicita se comuniqué vía e-mail a los señores regidores y síndicos, para que realicen el análisis correspondiente, esto en un término de quince días.

26. OFI-1328-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien remite copia del OFI-0168-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Municipal, en relación con el criterio de la modificación presupuestaria 09-2015, así como el traslado de la modificación antes indicada.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita se traslade el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

27. Documento 186704-2015-SI-MH, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, suscrito por la señora Hazel Díaz Meléndez, Directora, Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, realiza notificación y solicitud de informe a funcionario, sobre denuncia interpuesta por la Sra. Alejandrina Blanco Navarro, referente a la eventual afectación de la integridad física de los estudiantes, en la Escuela Cristo Rey, que corresponde a falta de instalación de valla de protección frente a la Escuela, falta de mantenimiento y chapea de lote que se ubica en las cercanías de la Iglesia Católica de la comunidad de Cristo Rey, se solicita brindar la información en un plazo de cinco días hábiles.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la señora Alcaldesa aportar una copia de la respuesta para el Concejo Municipal.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTITRES MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. Manuel Alfaro Jara
Presidente Municipal en Ejercicio

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal